

RESOLUCIÓN 3635 DE 2015 (Diciembre 4)

Por medio del cual se modifican unos Actos Administrativos en el Municipio de Medellín

LA SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA

En ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto Nacional 1083 de 2015, la Ley 909 de 2004 y sus Decretos reglamentarios y los Decretos Municipales 883 y 912 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la Administración Municipal tiene una Planta Global de Empleos, de acuerdo con lo definido en el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política.

Que la condición de planta global que caracteriza la estructura de empleos de la Administración Municipal, permite realizar traslados en forma horizontal, respetando su perfil, asignación salarial y la esencia de las funciones del empleo objeto a trasladar, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.5.9.2. y 2.2.5.9.3. del Decreto Nacional 1083 de 2015.

Que es función del nominador ubicar los cargos en las distintas dependencias de la organización, de conformidad con la estructura orgánica, las necesidades del servicio y los planes y programas que se deban ejecutar.

Que el artículo 19 de la Ley 909 de 2004, "*Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones*", trata de la estructura del empleo público, definiéndolo como el conjunto de funciones, tareas y responsabilidades que se asignan a una persona y las competencias requeridas para llevarlas a cabo, con el propósito de satisfacer los Planes de Desarrollo y los fines del Estado.

Que los artículos 2.2.5.9.2. y 2.2.5.9.3. del Decreto Nacional 1083 de 2015, expresan que un traslado se puede realizar por necesidad del servicio, siempre que ello no implique condiciones menos favorables para el empleado y se trate de empleos con funciones afines, de la misma categoría y con requisitos mínimos similares. Así mismo, el traslado se podrá hacer por necesidad del servicio, siempre que ello no implique condiciones menos favorables para el empleado o cuando sea solicitado por los servidores interesados, siempre que el movimiento no cause perjuicios al servicio.

Que el artículo 2.2.12.1. del Decreto 1083 de 2015, "*Reformas de las plantas de empleos*", expresa que la modificación de la Planta de Empleos debe fundamentarse en necesidades del servicio o en razones de Modernización

de la Administración, y con base, entre otros, en los siguientes aspectos: Literal 2: Cambios en la misión y objeto social o en las funciones generales de la Entidad, Literal 3: Traslado de funciones o competencias de un organismo a otro., 4: Supresión fusión o creación de dependencias o modificación de sus funciones, Literal 5: Mejoramiento o introducción de procesos, producción de bienes o prestación de servicios y Literal 10: Mejoramiento de los niveles de eficiencia, eficacia y economía de la Entidad.

Que mediante el Decreto 883 de junio 3 de 2015, se adecúa la Estructura de la Administración Municipal de Medellín, las funciones de sus organismos, dependencias y entidades descentralizadas, se modifican unas entidades descentralizadas y se dictan otras disposiciones.

Que mediante el Decreto 912 de junio 5 de 2015, se delegó en la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía la administración y control de la planta global de empleos del sector central, la organización con carácter permanente o transitorio de las unidades, equipos y grupos internos de trabajo y la redistribución del personal del Municipio de Medellín del nivel central, con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia, los objetivos, políticas y programas de las dependencias centrales.

Que con el proceso de implementación de la optimización a la modernización, se expidieron entre otras, las Resoluciones 2017, 2021, 2022, 2043, 2046, 2061, 2062, 2063, 2064, 2067, 2068, 2069 y 2098 de julio de 2015, mediante las cuales se conformaron las plantas de empleos de las Secretarías de Salud, Hacienda, Las Mujeres, Gobierno y Derechos Humanos, Privada, Infraestructura Física, Seguridad, Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres, Cultura Ciudadana, Inclusión Social y Familia, Medio ambiente, Educación y Hacienda, respectivamente.

Que mediante Resolución 2066 de 2015, se adoptó la Planta de Empleos de la Secretaría General y se trasladaron de las dependencias en mención para esa Secretaría, varias plazas de empleos cuyo perfil contempla la formación disciplinar en Derecho, a fin de fortalecer el direccionamiento jurídico de la entidad.

Que como consecuencia de lo anterior, los servidores que fueron trasladados para la Secretaría General no fueron incluidos en las plantas de empleos de las Secretarías de origen.

Que no obstante lo anterior y teniendo en cuenta que se viene adelantando el proceso de implementación de la nueva estructura de la Administración Municipal, en el que es necesario aprovechar el conocimiento y experiencia

de los servidores en sus respectivos procesos, se evaluó nuevamente la necesidad del servicio en cuanto al apoyo que debe brindarse al proceso de Gestión Jurídica, y se determinó no realizar la notificación de la Resolución 2066 de 2015 a los servidores que serían trasladados.

Que en virtud de dicha derogatoria, se hace necesario asignar los empleos y servidores que no harán parte de la Secretaría General en las dependencias a donde pertenecían antes de que entrara en vigencia la Resolución 2066 de 2015.

Que en el Artículo 1° de la Resolución 3218 del 11 de noviembre de 2015, se derogó la Resolución 2066 de 2015, mediante la cual se realizó el traslado de varias plazas de empleos del nivel profesional con sus respectivos servidores, de las Secretarías de Salud, Hacienda, Las Mujeres, Gobierno y Derechos Humanos, Privada, Infraestructura Física, Seguridad, Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres, Cultura Ciudadana, Inclusión Social y Familia, Medio ambiente, Educación y Hacienda para la Secretaría General.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°: Modificar la Resolución 2017 de 2015 mediante la cual se conformó la planta de empleos de la Secretaría de Salud, en el sentido de que los siguientes empleos con sus respectivos servidores hacen parte de dicha Secretaría, así:

No.	Posición	Cédula	Apellidos y Nombres	Código Empleo	Nombre del Empleo	Tipo Vinculación	Estado	Subsecretaría
1	2012219	98461042	MARTINEZ CHAVARRIAGA OSCAR ARLEY	21902036	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular	SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA
2	2012283	39443412	SANCHEZ GOMEZ LUZ STELLA	21902036	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular	SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE SALUD

Artículo 2°: Modificar la Resolución 2021 de 2015, por medio de la cual se conformó la planta de empleos de la Secretaría de Juventud, en el sentido de que el siguiente empleo con su respectivo servidor hace parte de dicha Secretaría, así:

No.	Posición	Cédula	Apellidos y Nombres	Código Empleo	Nombre del Empleo	Tipo Vinculación	Estado	Unidad Organizativa - Subsecretaría
1	2016178	8,013,486	MESA GUZMAN RODRIGO ALFONSO	21902036	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular	UNIDAD ADMINISTRATIVA - SECRETARIA DE LA JUVENTUD

Artículo 3°: Modificar la Resolución 2022 de 2015, por medio de la cual se conformó la planta de empleos de la Secretaría de las Mujeres, en el sentido de que el siguiente empleo con su respectivo servidor hace parte de dicha Secretaría, así:

No.	Posición	Cédula	Apellidos y Nombres	Código Empleo	Nombre del Empleo	Tipo Vinculación	Estado	Unidad Organizativa - Subsecretaría
1	2016399	98537290	VALENCIA HINCAPIE LUIS ALBERTO	21902133	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Encargo	EQUIPO DE APOYO ADMINISTRATIVO - SECRETARÍA DE LAS MUJERES

Artículo 4°: Modificar la Resolución 2043 de 2015, por medio de la cual se conformó la planta de empleos de la Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos, en el sentido de que los siguientes empleos con sus respectivos servidores hacen parte de dicha Secretaría, así:

No.	Posición	Cédula	Apellidos y Nombres	Código Empleo	Nombre del Empleo	Tipo Vinculación	Estado	Unidad Organizativa - Subsecretaría
1	2013501	71668226	MESA RUBIANO JUAN GUILLERMO	22203021	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CARRERA ADTIVA.	Titular	UNIDAD DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS - SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

No.	Posición	Cédula	Apellidos y Nombres	Código Empleo	Nombre del Empleo	Tipo Vinculación	Estado	Unidad Organizativa - Subsecretaría
1	2013501	32541992	RENDON ARIAS FABIOLA ESTELA	22203021	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CARRERA ADTIVA.	Encargo	UNIDAD DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS - SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS
2	2016270	71747884	GALLEGO RODRIGUEZ VICTOR HUGO	21902036	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Encargo	SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA

Artículo 5°: Modificar la Resolución 2046 de 2015, por medio de la cual se conformó la planta de empleos de la Secretaría Privada, en el sentido en que el siguiente empleo con su respectivo servidor hace parte de dicha Secretaría, así:

No.	Posición	Cédula	Apellidos y Nombres	Código Empleo	Nombre del Empleo	Tipo Vinculación	Estado	Unidad Organizativa - Subsecretaría
1	2012013	32209279	PINZON MUÑOZ INDIRA COLOMBIA	21902036	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Comisión En Otra Entidad	SECRETARIA PRIVADA
	2012013	43261135	RESTREPO ZULUAGA SANDRA VERONICA	21902036	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Encargo	SECRETARIA PRIVADA

Artículo 6°: Modificar la Resolución 2061 de 2015, mediante la cual se conformó la planta de empleos de la Secretaría de Infraestructura Física, en el sentido de que los siguientes empleos con sus respectivos servidores hacen parte de dicha Secretaría, así:

No.	Posición	Cédula	Apellidos y Nombres	Código Empleo	Nombre del Empleo	Tipo Vinculación	Estado	Unidad Organizativa - Subsecretaría
1	2004879	71,626,060	RESTREPO RIVAS LUIS FERNANDO	21902036	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
	2004879	71,876,496	RESTREPO JARAMILLO OSCAR EDILBERTO	21902036	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Encargo	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
2	2012037	71,656,805	AGUILAR MUÑOZ JOHNY	21902036	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
3	2016591	98,580,846	RIVERA ZAPATA ROBERT ALIRIO	21902036	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Encargo	SUBSECRETARIA DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA
4	2016588	43,265,268	MOSCOSO GARCIA SANDRA KATERINE	21902036	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular	SUBSECRETARIA DE PLANEACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA

Artículo 7°: Modificar la Resolución 2062 de 2015, mediante la cual se conformó la planta de empleos de la Secretaría de Seguridad, en el sentido de que el siguiente empleo con su respectivo servidor hace parte de dicha Secretaría, así:

No.	Posición	Cédula	Apellidos y Nombres	Código Empleo	Nombre del Empleo	Tipo Vinculación	Estado	Unidad Organizativa - Subsecretaría
1	2015985	34985978	GUZMAN MORENO MATILDE EUGENIA	21902036	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Encargo	EQUIPO GESTION DE SEGURIDAD TERRITORIAL - SUBSECRETARIA OPERATIVA DE LA SEGURIDAD

Artículo 8°: Modificar la Resolución 2063 de 2015, mediante la cual se conformó la planta de empleos del Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres, en el sentido de que el siguiente empleo con su respectivo servidor hace parte de dicho Departamento Administrativo, así:

No.	Posición	Cédula	Apellidos y Nombres	Código Empleo	Nombre del Empleo	Tipo Vinculación	Estado	Unidad Organizativa - Subsecretaría
1	2016568	71,603,334	CANO JIMENEZ MAURICIO	22203021	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CARRERA ADTIVA.	Encargo	DEPTO. ADMTIVO. DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

Artículo 9°: Modificar la Resolución 2064 de 2015, por medio de la cual se conformó la planta de empleos de la Secretaría de Cultura Ciudadana, en el sentido de que los siguientes empleos con sus respectivos servidores hacen parte de dicha Secretaría, así:

No.	Posición	Cédula	Apellidos y Nombres	Código Empleo	Nombre del Empleo	Tipo Vinculación	Estado	Unidad Organizativa - Subsecretaría
1	2012060	70056080	CONGOTE ZULETA JOSE DE JESUS	20606063	LIDER DE PROGRAMA	CARRERA ADTIVA.	Titular	SECRETARIA DE CULTURA CIUDADANA
2	2000628	42756814	ARENAS RUA CECILIA INES	22203006	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CARRERA ADTIVA.	Encargo	UNIDAD ADMINISTRATIVA - SECRETARIA DE CULTURA CIUDADANA

Artículo 10°: Modificar la Resolución 2067 de 2015, por medio de la cual se conformó la planta de empleos de la Secretaría de Inclusión Social y Familia, en el sentido de que los siguientes empleos con sus respectivos servidores hacen parte de dicha Secretaría, así:

No.	Posición	Cédula	Apellidos y Nombres	Código Empleo	Nombre del Empleo	Tipo Vinculación	Estado	Unidad Organizativa - Subsecretaría
1	2016337	70600814	CALLE POSADA CARLOS CESAR DE JESUS	21902036	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular	UNIDAD ADMINISTRATIVA - SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA
2	2009714	43,620,867	FERNANDEZ VELEZ ERICA EVIDALIA	21902036	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular	UNIDAD ADMINISTRATIVA - SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA
	2009714	71,591,198	JIMENEZ LOPEZ DE MESA GUSTAVO	21902036	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular	UNIDAD ADMINISTRATIVA - SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA

Artículo 11°: Modificar la Resolución 2068 de 2015, por medio de la cual se conformó la planta de empleos de la Secretaría de Medio Ambiente, en el sentido de que el siguiente empleo hace parte de dicha Secretaría, así:

No.	Posición	Cédula	Apellidos y Nombres	Código Empleo	Nombre del Empleo	Tipo Vinculación	Estado	Unidad Organizativa - Subsecretaría
1	2013667	V-Def	Vacante Definitiva	21902036	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	V-Def	V-Def	UNIDAD ADMINISTRATIVA - SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

Artículo 12°: Modificar la Resolución 2069 de 2015, por medio de la cual se conformó la planta de empleos de la Secretaría de Educación, en el sentido de que los siguientes empleos hacen parte de dicha Secretaría, así:

No.	Posición	Cédula	Apellidos y Nombres	Código Empleo	Nombre del Empleo	Tipo Vinculación	Estado	Unidad Organizativa - Subsecretaría
1	2008872	15379693	MUNOZ OSORIO JUAN FERNANDO	21902036	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular	SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE EDUCACION
2	2013713	3602588	PEMBERTHY GUTIERREZ LEONARDO ANTONIO	21902036	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular	SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE EDUCACION

No.	Posición	Cédula	Apellidos y Nombres	Código Empleo	Nombre del Empleo	Tipo Vinculación	Estado	Unidad Organizativa - Subsecretaría
2	2013713	70950751	OSORIO AGUDELO IVAN DE JESUS	21902036	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Encargo	SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE EDUCACION
3	2013715	71746160	GARCIA ARANGO GUSTAVO ADOLFO	21902036	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular	SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE EDUCACION
	2013715	3583757	DUQUE CASTRILLON HERNAN DE JESUS	21902036	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Encargo	SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE EDUCACION
4	2013714	71790873	RICO PALACIO DUVAN DE JESUS	21902036	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular	SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE EDUCACION
	2013714	42989822	RODRIGUEZ AGUIRRE CLARA INES	21902036	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Encargo	SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE EDUCACION

Artículo 13°: Modificar la Resolución 2098 de 2015, mediante la cual se conformó la planta de empleos de la Secretaría de Hacienda, en el sentido de que los siguientes empleos con sus respectivos servidores hacen parte de dicha Secretaría, así:

No.	Posición	Cédula	Apellidos y Nombres	Código Empleo	Nombre del Empleo	Tipo Vinculación	Estado	Unidad Organizativa - Subsecretaría
1	2002229	71590466	ALVAREZ ALVAREZ REINALDO DE JESUS	21902036	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Encargo	SECRETARIA DE HACIENDA
2	2016488	43510974	RIVERA RESTREPO MABEL ELENA	21902036	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular	SUBSECRETARIA DE INGRESOS
3	2002234	70127543	CARDONA ALZATE GONZALO ALONSO	21902036	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular	SECRETARIA DE HACIENDA
4	2001615	32515614	CORREA URIBE MARTA ELENA	21902036	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular	SUBSECRETARIA DE TESORERIA
5	2000351	70513806	GALLEGO CHICA PAULO IGNACIO	21902036	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular	SUBSECRETARIA DE TESORERIA

Artículo 14°: Las funciones, requisitos, categoría salarial y demás especificaciones técnicas de los empleos contemplados en los artículos anteriores serán los existentes en el manual de funciones y competencias laborales del Municipio de Medellín.

Artículo 15°: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial del Municipio de Medellín y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los cuatro (4) días del mes diciembre de 2015

ALEJANDRA VANEGAS VALENCIA
Secretaria de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía